

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

6 de setiembre de 1985

**ACTA N° 563-85**

**PRESENTES:** Dr. Chester J. Zelaya, Rector  
Sr. Mauro Murillo  
Sra. Marlene Víquez  
Sr. Carlos Montero  
Sr. José Rosales  
Sr. Luis Alcides Elizondo  
Sr. Alberto Cañas  
Sr. Fernando Bolaños  
Sr. Sherman Thomas  
Sr. Jorge Enrique Guier  
Sr. Marco Vinicio Álvarez  
Sr. Carlos Luis Fallas  
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

**AUSENTE:** Se excusa el Dipl. Enrique Góngora

- Se levanta la sesión a las 10 horas -

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

Se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente:
  1. Aprobación del Plan de Desarrollo
  2. Sustitución del Director de Asuntos Estudiantiles
- VI. Trámite de asuntos a Comisiones
- VII. Dictámenes de las Comisiones
  1. Informe sobre sistema de ventas de producciones editoriales 1/
  2. Concurso jefe de la Oficina de Programación Curricular 2/
  3. Moción sobre ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo 3/
- VIII. Convenio UNED-Patronato Nacional de la Infancia. Ref: CU-176-85
- IX. Convenio UNED- Programa Integral de Mercadeo Agropecuario. Ref: CU-179-85
- X. Carta de los Sres. Manuel Rojas y Manuel A. Solís. Ref: CU-178-85.
- XI. Asuntos Varios.

---

1/ Minuta 84-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos

2/ Minuta 80-85 de la Comisión Asuntos Académicos

3/ Minuta 85-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos

## **II. APROBACION DEL ACTA 562-85**

Se propone en discusión el acta 562-85. DON FERNANDO BOLAÑOS hace la observación de que a la hora de revisar la Administración los acuerdos derivados del Informe de la Oficina de Unidades Didácticas, se tome en cuenta lo que indica el acuerdo 831 tomado en la sesión 510-84. Se toma nota.

Se aprueba con algunas modificaciones de forma el acta 562-85.

## **III. CORRESPONDENCIA**

### **1. Carta de un grupo de tutores:**

Se conoce la jota del 3 de setiembre suscrita por un grupo de tutores con respecto a las disposiciones tomadas por el Consejo de Rectoría en lo que se refiere al cumplimiento de la circular de la Auditoría, en relación con la declaración de jornada.

EL RECTOR señala que este tema fue largamente discutido en la Comisión de Asuntos Administrativos a raíz de los casos de don Rafael Ángel Arguedas y don Venry Umaña.

Se decide enviarla a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, para darle mayor análisis. Así se aprueba.

### **2. Carta de don Elmer Acevedo:**

Se conoce la carta del 16 de agosto suscrita por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez.

EL RECTOR indica que es muy interesante la prueba que aporta el Sr. Acevedo y recomienda pasarla a la Comisión de Asuntos Académicos. Así se aprueba.

### **3. Carta de los Sres. Manuel Rojas y Manuel A. Solís:**

Se conoce nota del 19 de agosto de 1985 suscrita por los señores Manuel Rojas y Manuel A. Solís, en el cual se refieren a la unidad didáctica "Sociología". Hay consenso en analizarla en el Plenario como punto X de la agenda. Así se aprueba.

### **4. Carta del Dr. Ronald García:**

Se conoce nota del 29 de agosto de 1985 suscrita por don Rafael García Soto.

El señor Rector comenta que esta nota posiblemente se cruzó con el acuerdo que tomó este consejo en cuanto a que el Dr. García agotara las instancias correspondientes. Agrega que ya contestó las notas del Dr. García haciéndole ver que estaba equivocado y que tendría entonces que recurrir al pronunciamiento de la Rectoría. La fuente sobre la cual se basó el otorgamiento de su permiso hasta mayo del 86 era en su condición de Viceministro de Exportaciones. Por tanto, cambio que ha habido últimamente en el Ministerio de Exportaciones le ha solicitado al Dr. García una constancia de si

desempeña el cargo de viceministro actualmente, y si no fuera sí, tendría que incorporarse inmediatamente.

## **5. Informe sobre programas de capacitación:**

Se conoce, para información de los miembros de este Consejo, acuerdo del CONRE tomado en la sesión 316-85, que se refiere al informe del jefe de la Oficina de Programas de Extensión sobre los programas de capacitación que han estado funcionando desde el año 1983.

El señor Rector destaca algunos rubros interesantes. Por ejemplo, la suma de ¢6.127.606,25 que se ha logrado obtener en el período del primer semestre de 1983 al primer semestre de 1985. Casi 3.000 personas han recibido certificado de participación. Más de 5.000 personas han ingresado, pero no han concluido. Además, ha habido gran efectividad en cuanto al cobro de las cuotas para llevar a cabo estos programas de extensión.

DON FERNANDO BOLAÑOS considera importante conocer qué análisis hizo el Consejo de Rectoría de este informe. Si hubo cambio de políticas.

EL RECTOR explica que este documento se estuvo discutiendo en el Consejo de Rectoría, analizando las sumas obtenidas, el número de participantes, la variedad de programas, etc. Pero no hubo ningún cambio de políticas.

DON CARLOS LUIS FALLAS agrega que se le hizo ver a don Fulvio la importancia de tener este tipo de información actualizada para conocer los programas que se están desarrollando.

Después de comentarios adicionales sobre el informe, se toma nota.

## **IV. INFORMES DEL RECTOR.**

### **1. Misión del BID:**

Informa don Chester Zelaya que vino una misión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el propósito de analizar el préstamo por ¢15 millones que están solicitando las Instituciones de Educación Superior.

Para ello se han tenido reuniones de las personas vinculadas con los diferentes proyectos con los personeros de la misión y de la sede del BID.

El lunes posiblemente se va a presentar el perfil del proyecto. Con la idea de dar a conocer la labor nuestra en producción de materiales, se propuso que la Misión hiciera una visita a cada una de las Universidades.

Hoy será la visita a la Editorial de la UNED.

Se está partiendo de la base de que el préstamo se va a dividir en partes iguales, de manera que a la UNED le correspondían \$3.750.000. En el perfil del proyecto que está incluyendo cuatro aspectos 1) Centro de Producción de Materiales Educativos, por alrededor de \$3.5 millones. 2) Sustitución de equipo. 3) Informática, por alrededor de

\$250.000 estos dos aspectos y 4) Capacitación por \$250.000, como cooperación técnica reembolsable.

Agrega don Chester que ha sido providencial el hecho de que este préstamo se esté tramitando en este momento, porque si se hace dentro de dos años, las circunstancias serían muy diferentes, ya que actualmente, con la elaboración del PLANES III la información está muy asequible.

Don Chester explica también el programa que se ha preparado para la reunión de hoy con la misión del BID.

DON SHERMAN THOMAS: le preocupa mucho que se cambiara el orden de prioridades en la nota que presentó don Porfirio Morera. No está muy convencido de que haya que mejorar los centros regionales. Si alguna Institución debe llegar a las regiones, ésa es la UNED y no las universidades convencionales. Encuentra que hay un desbalance entre los aspectos de infraestructura en los Centros y su desarrollo académico. Se refiere a la incertidumbre que existe en cuanto a obtener los recursos del gobierno necesario para poner a funcionar estos Centros. Esto lo plantea como una inquietud, por lo que ha vivido la UCR en lo que a Centros Regionales se refiere.

DON FERNANDO BOLAÑOS considera interesante lo planteado por don Sherman. Tiene entendido que tenemos más estudiantes en Limón que los que tiene la UCR. Ha estado observando que en este aspecto algunos centros regionales la UNA y la UCR han entrado en una especie de competencia (por ejemplo, en Nicoya, Puntarenas y Ciudad Neilly).

EL RECTOR explica que el primer proyecto del BID se elaboró antes de instituirse la UNED, además que fue concebido para crear centros regionales muy fuertes con un criterio regionalista. Luego vino la UNED. Los centros regionales como tales, para que puedan tener algún tipo de absorción tienen que tener algún tipo de infraestructura tanto para profesores como para estudiantes que no iba incluido en el primer proyecto. La idea de las residencias estudiantiles tenía el propósito de amarrar el sistema de centros regionales, con un criterio más racional. Esto no se pudo hacer.

## **2. Visita de funcionarios del CATIE:**

El señor Rector informa sobre la visita de dos funcionarios del CATIE con el propósito de afinar algunos aspectos de un proyecto de convenio, pues el CATIE está muy interesado en aprovechar la metodología de la UNED y la experiencia en producción de material impreso y audiovisual. El CATIE tiene interés de eliminar los cursos de nivelación que se imparten en Turrialba, con el propósito de que ese curso lo hagan los estudiantes en sus propios países, antes de empezar la Maestría en Turrialba. Desean entonces que la UNED les ayude a diseñar un programa de educación a distancia para esos cursos de nivelación, contando con el apoyo de las universidades de los países miembros.

## **V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

### **1. Aprobación del Plan de Desarrollo:**

Como ya se han analizado en diferentes sesiones los capítulos del I al VII del Plan de Desarrollo de la UNED para el periodo 1986-1990, hay consenso en aprobarlo.

DON MARCO VINICIO hace la observación de que hace falta un capítulo final, el cual resume los otros capítulos y contiene la justificación socio-económica. Se concluye que este capítulo se presente al Consejo Universitario cuando esté listo.

**ARTICULO V, inciso 1):**

**SE ACUERDA aprobar el documento “Plan de Desarrollo de la UNED 1985-1990”, con las modificaciones que fueron incorporadas durante las sesiones 547-85,550-85, 552-85 y 554-85.  
ACUERDO FIRME.**

**2. Sustitución del Director de Asuntos Estudiantiles:**

El señor Rector explica que a don Marcelo Blanc se le ha dado una incapacidad del 26 de agosto al 26 de octubre, por lo cual propone el nombre de la Licda. Nidia Lobo para que sustituya al Lic. Blanc, mediante recargo de funciones. Hay consenso en esta propuesta.

**ARTICULO V, inciso 2):**

**SE ACUERDA recargar las funciones de la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el Licda. Nidia Lobo Solera, a partir de esta fecha y hasta el 26 de octubre de 1985, periodo en que está incapacitado el titular, Lic. Marcelo Blanc.  
ACUERDO FIRME.**

VI. T  
**RAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES**

No se envían documentos a comisiones en esta ocasión.

VII. D  
**ICTAMENES DE COMISIONES**

1. !  
**Informe sobre sistema de ventas de producciones editoriales:**

Se conoce el dictamen que rinde la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 84-85) con respecto al informe verbal que rindió don Carlos Luis Fallas, sobre el sistema de ventas de producciones editoriales.

Al respecto se decide tomar nota, como lo recomienda la Comisión.

**ARTICULO VII, inciso 1):**

**Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 84-85) en relación con el informe verbal que rindió don Carlos Luis Fallas, sobre el sistema de ventas de producciones editoriales, se acuerda tomar nota.  
ACUERDO FIRME.**

**2. Concurso jefe de la Oficina de Programación Curricular:**

Se conoce el dictamen que rinde la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 80-85) respecto al concurso para seleccionar al jefe de la Oficina de Programación Curricular.

La comisión de Asuntos Académicos propone el siguiente orden de preferencia:

- 1° Lic. Ana Isabel Tristán Sánchez
- 2° Lic. Luis Diego Arguedas Hidalgo
- 3° Lic. María Eugenia Brenes Rojas.

Se analizan los aspectos importantes de considerar para valorar a cada uno de los candidatos en función de la labor que deberá realizar el jefe de PROCUR.

Se hacen dos votaciones secretas, dado que en la primera resultó un empate de 4 a 4 votos y uno nulo. En la segunda votación resulta electa la Lic. Ana Isabel Tristán con 5 votos a 4. Hay consenso en que el nombramiento se sujete a un periodo de prueba de tres meses.

**ARTICULO VII, inciso 2):**

**SE ACUERDA nombrar, a partir de esta fecha, a la Lic. Ana Isabel Tristán Sánchez, como jefe de la Oficina de Programación Curricular.  
Dicho nombramiento queda sujeto al período de prueba de tres meses.  
ACUERDO FIRME.**

**3. Moción sobre ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo:**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos sobre (minuta 85-85) la ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo.

DON SHERMAN THOMAS: Sugiere la siguiente redacción para el encabezado:

***“La Universidad Estatal a Distancia es una Institución de Educación Superior Universitaria Estatal que elabora y pone en ejecución un Plan de Desarrollo, con el***

***propósito de lograr un desarrollo armónico conducente al cumplimiento de su naturaleza y fines de creación, así como para cumplir su compromiso con el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES)”.***

Sugiere también unir los considerandos 2 y 3 de modo que se lea así:

***“2. El Plan Anual Operativo y el Presupuesto, elaborando con la participación amplia de las diversas dependencias de la institución, son instrumentos por medio de los cuales se ejecuta y actualiza permanentemente el Plan de Desarrollo”.***

Considera también don Sherman Thomas que el ente que ve la Universidad más globalmente no es Planificación, sino que es el Consejo de Rectoría. No le parece que el mismo ente que formula, coordina e integra también evalúa.

DON MAURO MURILLO considera que en el documento se trata de aclarar quién es el responsable de hacer las cosas, sin perjuicio de las responsabilidades normales del Consejo de Rectoría.

EL RECTOR considera importante que el Consejo de Rectoría opine sobre lo que se va a presentar al Consejo Universitario.

DON SHERMAN THOMAS considera extraño que haya tan poca participación de la Vicerrectoría Académica en el Plan de Desarrollo, siendo parte sustancial de la Institución.

SRA. MARLENE VIQUEZ: A la Oficina de Programación llegan los planes de cada una de las dependencias y esa oficina debería hacer el seguimiento y la evaluación de los logros que ha alcanzado cada dependencia.

DON ALBERTO CAÑAS propone la redacción siguiente para el acuerdo 1:

***“1. El Consejo Universitario como responsable de aprobar el Plan de Desarrollo 1986-1990....  
(No se termina el párrafo ya que en físico no se logra ver)***

Respecto al acuerdo 2. Recomienda la siguiente redacción:

***“2. La Vicerrectoría de Planificación es la responsable de la elaboración, evaluación y actualización del Plan de***

***Desarrollo de la UNED y de presentarlo al Consejo de Rectoría para su remisión al Consejo Universitario”:***

DON SHERMAN THOMAS propone una corrección de forma en el acuerdo 3, último renglón, de modo que se lea: “... de Programación y de Presupuesto y Finanzas”.

**ARTICULO VII, inciso 3):**

**Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 85-85) en el sentido de aprobar la moción para la ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo 1986-1990, que se adjunta a esta acta como Anexo N°1.**

**ACUERDO FIRME.**

**VIII. CONVENIO UNED-PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

Se conoce propuesta del Consejo de Rectoría en el sentido de aprobar el Convenio UNED-Patronato Nacional de la Infancia, para la información y capacitación del Personal de esa Institución.

SR. SHERMAN THOMAS considera de la mayor importancia que la Universidad y cada uno de nosotros procedemos a proteger la infancia de Costa Rica y sobre todo que prediquemos la paternidad responsable.

Hay también un proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa que pretende modificar un artículo del Código de Trabajo, dándole libre a la mujer un mes antes y tres meses después del embarazo y declarándola inamovible durante el periodo de lactancia. Esto es muy negativo para la mujer. Lo que va a suceder es que no le van a dar trabajo, lo cual va a agravar la situación de las mujeres cabeza de familia.

Esto lo dice porque en el primer considerando del proyecto de convenio, se menciona solamente a la madre dejando por fuera al padre.

DON JORGE ENRIQUE GUIER aclara que la protección al niño y al niño y a la madre coadyuva a la consolidación de la familia, la cual comprende al padre y a la madre.

SR. SHERMAN THOMAS: Hace otra observación en el sentido de las palabras, educación, formación y capacitación. Normalmente se hace la diferencia entre las dos últimas, pero en cuanto a educación no sabe en qué sentido se está empleando.

DON ALBERTO CAÑAS también se refiere a la costumbre de llamar a las personas “recurso humano”.

DON JOSE ROSALES considera muy importante las observaciones de don Sherman las cuales deberían tomar en cuenta a la hora de analizar el convenio. Sugiere remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos para analizarlo con más tiempo. Así se acuerda.

**IX. CONVENIO UNED-PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO.**



Se conoce la propuesta para aprobar el Convenio de Cooperación entre la UNED y el programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA).

Explica el señor Rector que este Programa funciona muy ligado al CENADA.

Fundamentalmente se busca capacitar a lo agricultores en el campo del mercadeo explorado con el propósito de eliminar a los intermediarios y que el productor esté en mejor capacidad de mercadear el producto. Se busca realizar cursos de capacitación de transferencia de tecnología y conocimientos hacia el pequeño y mediano productor.

Esto está muy relacionado con el préstamo que se está negociando con una institución italiana.

DON SHERMAN THOMAS considera que es muy importante este campo y le alegra que podamos contribuir a capacitar al pequeño agricultor. Ojalá que por medio de un programa de este tipo podamos contribuir a que las cosas en este campo se mejoren, porque si bien es cierto algunos colegios agropecuarios están funcionando bastante bien, estamos muy lejos de alcanzar al menos lo mínimo que el país necesita.

\* \* \* \* \*

Analizando el documento se introducen las siguientes observaciones.

**Considerando I:**

Que el PIMA ha enfocado su labor a brindar apoyo a la producción hortifrutícola, como parte importante del sector primario de la economía y generador de empleo.

**Considerando II:**

Que la atención de la problemática del Mercadeo Agrícola, como parte de la comercialización requiere de un mejoramiento a nivel técnico de las personas que laboran en este campo.

**Considerando III:**

Agregar “coma después de “... zonas de producción”.

**Considerando IV:**

Que la afinidad de los objetos de la UNED y el PIMA en proyectar sus programas de transferencia de conocimientos hacia las diferentes zonas del país como estrategia de fortalecimiento del sector agropecuario, utilizando la modalidad de educación a distancia.

**CLAUSULA III:** El último renglón se modifica así: “... los mecanismos de coordinación y evaluación necesarios”.

**CLAUSULA IV:** Se elimina “para cada una de las instituciones”.

**CLAUSULA V:** En la primera línea se modifica así: “El PIMA gestionará ante organismos nacionales e internacionales u obtendrá de su pronto presupuesto...”

**CLAUSULA VIII:** Se modifica de la manera siguiente:

“El presente convenio regirá durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y se tendrá prorrogado automáticamente por periodos iguales...” Se cambia “noventa días” por “tres meses”.

### **ARTICULO IX**

**Se aprueba el Convenio UNED-Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) con las reformas introducidas en esta sesión.**

**Figura como Anexo N°2 a esta acta.**

**ACUERDO FIRME.**

-Se levanta la sesión a las 12 horas -

Dr. Chester J. Zelaya Goodman.  
RECTOR

Anexo N°1: Moción sobre ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo  
Anexo N°2: Convenio UNED-PIMA.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

Anexo N°1 al acta 563-85 del 6/9/85

**MOCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO**

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad Estatal a Distancia es una Institución de Educación Superior Universitaria Estatal que elabora y pone en ejecución un Plan Quinquenal de Desarrollo, con el propósito de lograr un desarrollo armónico conducente al cumplimiento de su naturaleza y fines de creación, así como para cumplir su compromiso con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES).

1. El Plan de Desarrollo de la UNED, representa el marco de referencia del quehacer institucional para el próximo quinquenio.
2. El Plan Anual Operativo y el Presupuesto elaborados con la participación amplia de las diversas dependencias de la Institución son los instrumentos por medio de los cuales se ejecuta y actualiza permanentemente el Plan de Desarrollo.
3. El Plan Anual Operativo es la base para la formulación y ejecución del presupuesto.
4. La evaluación del Plan de Desarrollo se realizará por medio del análisis de cortes periódicos de control del Plan Anual Operativo y del Presupuesto.

**SE ACUERDA QUE:**

1. El Consejo Universitario como responsable de aprobar el Plan de Desarrollo lo es también de aprobar su actualización.
2. La Vicerrectoría de Planificación es la responsable de la elaboración, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo de la UNED, de presentarla al CONRE para su remisión al Consejo Universitario.
3. La Dirección de Planeamiento Administrativo es la responsable de coordinar e integrar la formulación y evaluación del Plan Anual Operativo y Presupuesto con el Plan de Desarrollo, con el concurso de las Oficinas de Programación y de Presupuesto y Finanzas.
4. La Oficina de Programación es la encargada de formular y evaluar el Plan Anual Operativo, con base en la información suministrada de los diferentes planes anuales de trabajo, elaborados por las distintas dependencias de la UNED, debidamente integrados y aprobados por los respectivos vicerrectores.
5. La Oficina de Presupuesto y Finanzas, es la responsable de formular y evaluar el Presupuesto con base en el Plan Anual Operativo.

6. La Dirección de Planeamiento Administrativo realizará cortes periódicos de control con dos finalidades: una, para que las autoridades tomen las medidas que a cada una corresponde, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y, otra, para que retroalimente la actualización del Plan de Desarrollo.

alc\*\*

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

Anexo N° 2 al acta 563-85  
del 6/9/85

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A  
DISTANCIA Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADO AGROPECUARIO**

Entre nosotros, UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, representada por su Rector, Dr. Chester J. Zelaya Goodman, mayor, casado, doctor en Historia, cédula de identidad N° 8-024-523, que para los efectos de este Convenio se denominará en adelante la UNED, y el PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADO AGROPECUARIO, que en adelante se designará como PIMA, Cédula jurídica N° 3-007-045942-32, representado por el Sr. Gerardo Cruz Zuchini, mayor, casado una vez, vecino de San José, cédula de identidad N° 1-368-998, EN CALIDAD REPRESENTANTES Y Gerente General sin límite del PIMA.

Considerando:

- I. Que el PIMA ha enfocado su labor a brindar apoyo a la producción hortifrutícola, como parte importante del sector primario de la economía y generador de empleo;
- II. Que la atención de la problemática del Mercadeo Agrícola, como parte de la comercialización, requiere de un mejoramiento a nivel técnico de las personas que laboran en este campo;
- III. Que la eficiencia de los programas de investigación, extensión, divulgación y capacitación que desarrolla el PIMA, se incrementará al existir en las diferentes zonas de producción, técnicos del sector público y privado, con capacidad de educación a distancia;
- IV. Que la afinidad de objetivos de la UNED y el PIMA en proyectar sus programas de transferencia de conocimientos hacia las diferentes zonas del país como estrategia de fortalecimiento del sector agropecuario, utilizando la modalidad de educación a distancia;

Acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación, el cual se registrá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** El objetivo primordial de este Convenio es la Coordinación de esfuerzos de la UNED y el PIMA, para la capacitación del personal que labora en la actualidad o en el futuro en la comercialización de productos precederos.

**SEGUNDA:** El presente Convenio se ejecutará mediante proyectos específicos de duración variable, que serán desarrollados por la Oficina de Programas de Extensión de la UNED y que deberán ser aprobados por el Consejo de Rectoría de la UNED y por la Junta Directiva del PIMA.

**TERCERA:** Los proyectos específicos a que hace mención la cláusula anterior, fijarán con claridad y precisión las condiciones concretas en que se desarrollarán los mismos, indicando objetivos del proyecto, el periodo de duración, las sedes en donde se impartirá, la metodología a emplear, los recursos que aportarán las partes y los mecanismos de coordinación y evaluación necesarios.

**CUARTA:** Las partes contratantes se brindarán recíprocamente facilidades para el uso de recursos técnicos, planta física, equipo y biblioteca.

**QUINTA:** El PIMA gestionará ante organismos nacionales e internacionales u obtendrá de su propio presupuesto, financiamiento para que la UNED pueda producir y editar el material escrito de los proyectos específicos que se firmen. Asimismo, para las investigaciones previas que estos demandan.

**SEXTA:** Firmado el presente Convenio, se nombrará una comisión integrada por dos funcionarios de la UNED y dos del PIMA, la cual impulsará la elaboración y ejecución de los proyectos, difundiendo sus logros en ambas instituciones. Estos funcionarios serán nombrados, respectivamente por el Rector de la UNED y el Gerente General del PIMA.

**SETIMA:** Una vez aprobado un proyecto por los órganos mencionados en la cláusula segunda, se suscribirá entre las partes una carta de entendimiento que deberá ser firmada por el Rector de la UNED y el Gerente General del PIMA.

**OCTAVA:** El presente convenio regirá durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y se tendrá prorrogado automáticamente por periodos iguales. Si una de las partes decidiera modificarlo o darlo por finalizado deberá notificarlo a la otra parte por escrito, con un plazo no inferior de los tres meses.

Leído lo anterior y estado conforme las partes, firmamos en la ciudad de San José a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos ochenta y cinco.

